



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Armenia Quindío, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado:	Gloria Inés Porras Ruíz
Radicado:	630013103002-2019-00063-00
Asunto:	Requiere

1. En alusión al memorial allegado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito con radicado N° 0420 fechado el 13 de marzo de 2020, obrante a folio 02 Solicitud EnvioExpediente del expediente digital, solicitando la remisión del proceso que se adelante en este Despacho.

En tal sentido, se le requiere dicha Judicatura que remita copia digital del auto que solicita la remisión del proceso, conforme las directrices impartidas en los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532 PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por medio del Centro de Servicios remítase oficio solicitando lo aquí dispuesto, una vez allegado la providencia requerida procédase a dar trámite a la remisión del expediente de ser el caso.

2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso, las partes deberán enviar copia de los memoriales a la dirección de correo electrónica suministrada en el registro de abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Jueza

A.A.O



Juzgado Segundo Civil del Circuito

ESTADO No. 098

Hoy, 22/10/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

**IVONN ALEXANDRA GARCIA
BELTRAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE
CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef7cfa358ff8360eeb1f3d443b2483bb2380ef5467b03b225823ee95eceb3066

Documento generado en 21/10/2020 02:38:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>